

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9574** FUTUR DE CALA MILLOR, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general universal de accionistas de FUTUR DE CALA MILLOR, S.A., celebrada el pasado 30 de junio de 2015, adoptó por unanimidad reducir el capital social en 73.682,60 euros, desde la cifra de 300.500,00 euros a la cifra de 226.817,40 euros, mediante la amortización de 1.226 acciones propias, de 60,10 euros de valor nominal cada una, acciones números 1 a 1.226 que posee la sociedad en autocartera, reducción que se hará efectiva tras la publicación y otorgamiento de escritura.

Ello conlleva una modificación de estatutos teniendo el artículo 5 la siguiente nueva redacción, que fue aprobada por la Junta:

"El capital social se fija en la cantidad de 226.817,4 euros. Está representado por 3.774 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas de los números 1 a 3.774, inclusive, nominativas, que están totalmente suscritas y desembolsadas, todas de la misma serie y clase."

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, que fueron adquiridas por un precio de 423.901,76 euros.

La reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, se efectúa sin exclusión del derecho de oposición de acreedores. Los acreedores de la sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazo previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción del capital será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia de Islas Baleares.

Asimismo en dicha Junta se acordó facultar al Administrador único para la ejecución de los acuerdos, habiéndose acordado que el plazo para efectuar la reducción de capital será de un año desde la fecha del acuerdo.

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 2015.- La Administradora única, María Magdalena Riera Pol.

ID: A150042862-1